

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL
DE UNIDADES EDUCATIVAS Y ESTAMENTO
AUXILIAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES PROGRAMA 01 y 02 DE LA REGIÓN DE
LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 / 460

VALDIVIA, 04 MAY 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003 y N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/108 de 2007 y Resolución N° 015/132 de 2008, ambas de Vicepresidenta Ejecutiva, y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Gestión de Personas solicita gestionar la adquisición de de vestuario para el personal de unidades educativas y estamento auxiliar de la junta nacional de jardines infantiles programa 01 y 02 de la Región de los Ríos.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a licitación mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública, (menor a 100 UTM), por la adquisición de vestuario para el personal de unidades educativas y estamento auxiliar de la junta nacional de jardines infantiles programa 01 y 02 de la Región de los Ríos.

2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

3.- APRUEBENSE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

Dircción Regional
ALEJANDRA LÓPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES REGIÓN DE LOS RÍOS

ALT/MMC/DBL/dbl-

Distribución:

Subdirección de Recurso Financieros y Físicos (2)

Subdirección Gestión de Personas

Adquisiciones.

Oficina de Partes.



BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICION DE VESTUARIO PARA PERSONAL DE UNIDADES EDUCATIVAS Y ESTAMENTO AUXILIAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES PROGRAMA 01 y 02 DE LA REGION DE LOS RIOS"

1. OBJETIVO DE LA LICITACION:

Esta Licitación tiene por objeto la adquisición de vestuario para personal de unidades educativas y estamento auxiliar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos.

2. ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACION:

El Encargado del proceso de esta licitación es la Srta. Denise Borneck Loaiza, Encargada de Adquisiciones, Fonos (63) 557004, e-mail dborneck@junji.cl

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compras en el sistema www.mercadopublico.cl

4. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Presentes Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º inciso 4º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo 1 en las presentes bases y se encuentra publicada en el Sistema Mercado Público.

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. No se aceptarán oferentes que entreguen boletas de honorarios.

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores)

7. REQUISITOS TECNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción, especificaciones y características del vestuario, el que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la Junji.



Es requisito obligatorio, la presentación de muestras de vestuario para cada uno de los productos ofertados, teniendo como plazo máximo hasta la fecha y hora de cierre de la ofertas estipulada en el portal. Las muestras deben ser enviadas, de costo del oferente, a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, ubicada en Camilo Henríquez 656, Valdivia, antes de la fecha y hora del cierre de la licitación, debidamente individualizadas con el nombre del proveedor y cantidad entregada. No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.

El proveedor que no entregue muestras será descartado de la apertura de los antecedentes administrativos.

Las muestras serán devueltas al proveedor seleccionado una vez terminado el proceso de la adjudicación y recepción de las mercaderías en la bodega regional. Las muestras de los otros proveedores serán devueltas una vez adjudicada la adquisición.

Será requisito obligatorio para el oferente u oferentes adjudicados, realizar a los 5 días hábiles de la notificación, la toma de medidas para personal de unidades educativas y estamento auxiliar de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa coordinación con encargada de Adquisiciones, en direcciones señaladas en el anexo n° 3 de las presentes Bases Administrativas.

8. OFERTA ECONOMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl en forma unitaria, En pesos y en valor neto (No incluir el IVA).

9. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio Web. www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el Portal Mercado Público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que forman parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal Mercado Público.

10. APERTURA ADMINISTRATIVA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Mercado Público, se procederá a la apertura administrativa de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5, 6 y 7 de las presentes bases e ingresado estos al portal www.mercadopublico.cl.



11. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las Ofertas Técnicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el citado sistema.

Con respecto a la oferta económica, el oferente deberá ingresar el valor unitario neto (sin incluir el IVA) de los productos ofertados.

A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl se procederá a la apertura de las ofertas técnicas y ofertas económicas, ingresadas a dicha plataforma.

12. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Una Comisión de Evaluación, conformada por un representante Equipo Técnico, un representante de la Subdirección de Gestión de Personas, un Representante de Ajunji Regional, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros, o quien este designe en su representación y Encargada de Adquisiciones quien actuará como secretaria de actas, todos funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Institución (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el Encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterios Ponderación Puntajes Observaciones

Criterios	Ponderación	Puntajes	Observaciones
Precio	60%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	
Calidad de muestra	10%	El aspecto calidad de muestra será evaluado de acuerdo a cumplimiento de características técnicas requeridas: Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras cumplan en forma excelente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras cumplan satisfactoriamente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras cumplan insuficientemente con la calidad esperada por JUNJI. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no cumplan con la calidad esperada por JUNJI.	No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio.
Plazo de entrega	20%	Se evaluará con nota 10 la oferta que presente el menor plazo y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo.	No serán evaluadas aquellas ofertas que no señalen plazo de entrega por lo que no tendrán posibilidades de ser adjudicadas.
Diseño y comodidad	10%	El aspecto diseño y comodidad será evaluado de acuerdo a la satisfacción de requerimientos de usuarios JUNJI: Se otorgará nota 10 a los oferentes cuyas muestras satisfagan completamente los requerimientos de los usuarios. Se otorgará nota 7 a los oferentes cuyas muestras satisfagan en forma suficiente los requerimientos de los usuarios. Se otorgará nota 3 a los oferentes cuyas muestras satisfagan en forma insuficiente los requerimientos de los usuarios. Se otorgará nota 1 a los oferentes cuyas muestras no satisfagan los requerimientos de los usuarios.	No serán adjudicadas aquellas ofertas que sean evaluadas con nota 3 y 1 en este criterio.



13. ADJUDICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá adjudicar a más de un oferente, y no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que presenta la oferta mejor evaluada en precio. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en los criterios de calidad de la muestra, diseño y comodidad y plazo de entrega, en ese orden.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución exenta de la Directora Regional de la Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas inicialmente, hasta un 30% de acuerdo con las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias.

14. NOTIFICACION:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl.

La Resolución de adjudicación de la licitación se entenderá notificada luego de las 24 horas transcurridas desde su publicación en el sistema de Información Mercado Público.

15. DE LAS MULTAS.

Si la Empresa Adjudicataria se atrasa en la entrega del producto por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso una multa equivalente al 1% del valor neto de los bienes no entregados oportunamente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega del servicio, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

16. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Mercado Público. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Mercado Público deberá presentar la siguiente documentación:



- Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
Un Certificado de antecedentes laborales emitido por la Inspección del trabajo competente, que acredite que no se registran deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.

17. PAGO

El pago se realizará una vez recibido conforme servicio por parte de la Subdirección de Gestión Personas, previa presentación de la factura correspondiente.

Al respecto, los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá pago a los 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme del servicio contratado.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez 656, Comuna y ciudad de Valdivia

18. DE LA SUPERVISION DE LA CONTRATACIÓN

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de Gestión de Personas.

19. EVALUACION DE PROVEEDORES

Al término de cada proceso de contratación, sea que este se haya formalizado a través de un contrato o de una orden de compra, cada uno de las Subdirecciones o Unidades que hayan actuado como unidad peticionaria, deberán evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado o contratista, según sea el caso. Esta evaluación será ingresada al portal Chilecompras, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

20. PROHIBICIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

21. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contendidas en la Ley 19886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL
DE LOS RIOS.**

5. Parka personal auxiliar femenino Jardines Infantiles y Auxiliar Administrativos.

Parka color rojo, impermeable, con forro de polar, manga larga con Logo Junji en colores (según anexo) bordado en el lado superior izquierdo.

Funcionarias P01	5
Funcionarias P02	-
Total	5

6. Parka personal auxiliar Masculino Jardines Infantiles

Parka color rojo, impermeable, con forro de polar, manga larga con Logo Junji en colores (según anexo) bordado en el lado superior izquierdo,

Funcionarias P01	2
Funcionarias P02	-
Total	2

7. Parka Chofer Dirección Regional

Parka color rojo, impermeable, con forro de polar, manga larga con Logo Junji en colores (según anexo) bordado en el lado superior izquierdo.

Funcionarias P01	1
Funcionarias P02	-
Total	1

D. OTRAS ESPECIFICACIONES.

1. Los precios de la oferta deben considerar los productos puestos en la ciudad de Valdivia.
2. El proveedor adjudicado debe tener la disponibilidad necesaria para realizar los cambios de los productos que sean necesarios, ya sea por problemas en las tallas o en la numeración.
3. El costo del traslado por los cambios que pudieran realizarse será de la Junji en la devolución y del proveedor en la nueva entrega.
4. Es obligatorio señalar en la oferta el plazo de entrega de los productos.